

RECINTO LIBRE DE DROGAS

Uno de los Reglamentos Generales del Distrito de Monterey Peninsula College consiste en mantener un lugar de trabajo libre de la fabricación, distribución, oferta, posesión o consumo ilegal de sustancias controladas indicadas en los Artículos I a V del Artículo 202 de la Ley de Sustancias Controladas (21 Artículo 812 del Código de Estados Unidos) y tablas modificadas publicadas en el Código de Reglamentos Federales, Parte 1308 del Título 21, Alimentos y Fármacos (bebidas alcohólicas, etc.). Para obtener información adicional sobre dicho Reglamento, llame al (831) 645-1377.